



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010-2020-00898-00
Demandante	Mercado La Strada S.A.S. "En Liquidación"
Demandado	Formabienes - Promotora De Bienes 21 S.A.S.
Asunto	Fija fecha para audiencia y Decreta pruebas

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada y habiéndose pronunciado la parte actora frente a la mismas, procede esta Judicatura a dar aplicación a lo establecido en el numeral 2º del artículo 443 del Código general del proceso, que remite al artículo 392 ibídem, por lo que procede convocar a audiencia pública y decretar las siguientes pruebas:

I. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL:

Se tendrá en su valor legal y al momento de decidir los documentos allegados con la demanda.

II. PRUEBAS DE LA DEMANDADA

DOCUMENTAL:

Se tendrá en su valor legal y al momento de decidir los documentos allegados con la contestación a la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de parte que será contestado por **Mercado La Strada S.A.S. "En Liquidación"**, mediante su representante legal, el cual será realizado

en la fecha y hora que más adelante se señalará una vez el funcionario judicial agote el interrogatorio exhaustivo que de manera oficiosa debe realizarse.

TESTIMONIAL:

Se ordena citar para rendir testimonio a los señores **MALVI ALEJANDRA VALLENILLA LUGO** y **LUIS ALBERTO NARANJO** con el fin que declaren sobre los hechos indicados en la petición de la prueba.

Se recuerda a las partes que deberán disponer del tiempo necesario para la culminación de la audiencia y de ser necesario para su prórroga dentro del término señalado en la Ley.

OFICIOS:

Se ordena oficiar al **JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, para que remita enlace y/o copia del expediente **Radicado 2019-00539-00**, proceso ejecutivo adelantado a instancia de FORMABIENES S.A.S. en contra de MERCADO LA STRADA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. Los gastos que generen la expedición de copias se encuentran a cargo de la parte FORMABIENES S.A.S.

En consecuencia, se señala el **día miércoles diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para que tenga lugar la **audiencia concentrada** en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorios, saneamiento del proceso, fijación de hechos-pretensiones, práctica de pruebas, alegatos y sentencia en la forma prevista en el numeral 5º del artículo 373 del Código general del proceso.

Dicha audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura y 7 del Decreto 806 de 2020 y/o normas concordantes, esto es, se realizará por medio virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, o la plataforma que para el efecto disponga la Rama Judicial.

A las direcciones electrónicas informadas por los apoderados, se remitirá la invitación para unirse a la diligencia en la fecha y hora señalada. Se advierte a los abogados el deber de suministrar las direcciones electrónicas suyas, de las partes, peritos y testigos previo a la realización de la audiencia, además de verificar igualmente previo a la realización de la audiencia que el lugar desde el cual se vaya a realizar la intervención tenga una adecuada conexión a internet.

Copia de los documentos de identidad de los participantes de la audiencia virtual, deberán ser enviados previo a la realización de la misma, al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28cb784030e4b1c4abbfbfbf32b2281908ab630f01674d495387a5a6d7d8eeae**

Documento generado en 23/05/2022 01:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>